

1
D. Gerónimo Perez el Varco, rector. Salma.
reiv a Claustro pleno para Mañana martes a
las diez de la mañana, para ver dos Canas Or-
denes del R. y Sup.^{mo} Consejo de Castilla, por
las quales declara en la una, como no estan ex-
cluidos en virtud de la Cana de trece de Ene-
ro prox.^{mo} pasado de esta, los Colegiales Mili-
tares de la Opoyⁿ. y Obtencion a las Can. de
Leyes; y en la otra prescribe el metodo en
quese ha de continuar la formaⁿ del In-
dice q. se esta travajando, y manda se remita
el que se hizo el año de mill setec. i. setenta = que
darse a Claustro de Diputados, para ver tres
Memoriales mandados traer a Claustro: el
uno del Comb.^{te} de S. N. Fran.^{co}, y los restantes
de las Monjas de la Penitencia, y Fran.^{co}
Xavier, Murico de la Univ.^d; y sobre todo resolver
lo mas conven.^{te} a nadie falte, pena prestiti jura-
menti y la del Estatuto. Fha Lunes 2 de Abril
de 1770

D. Joaquin Morago
Rector

(2)

AVSA



SS. Ed
 R. or
 Cancell.^o
 Nuevas
 Avudo
 Apodada
 Puiz
 Parada
 Ocampo
 Rascon
 Mart.^z
 Mendoza +
 Peralbo +
 Doming.^z
 Samz
 Benthol
 Fern.^z
 D. Faxua
 Velasco +
 Narvaez
 Madax.^d
 Cartag.^d
 Toledano
 Canam.^{or}
 Munoz
 Carpint.^o
 Baso
 D. Abra
 Parz do
 Mano.
 Recalde
 Garcia
 Prado
 Machado
 Robles
 Perez

Oliva
 Lavanta
 Rico
 Polcan
 Segunda
 Puarte
 Mez
 Velasco
 Abra
 Nieto
 Malbar
 Marin
 Sanchez
 Biedma
 Varg.^z
 Taylde
 Ocampo
 Foxada
 Alcaraz
 Madinan.^d
 Blenova
 Penarroy.^d
 Queredo +
 Alonso
 Sdez
 Arango
 Oxtiz
 Meave
 Flores
 Granada
 Morroy
 Bainsas
 Idora
 Velez
 Medina
 Gomez
 Cueta +
 Mun.^z
 Zun.^z

Tarras
 Fern.^z
 Adaque
 Loran
 Tolena
 Tamara

Diput.^o
 Lin.^o Sampere
 P. Melorada
 D. V.^{te} Berdeja
 D. Bar. Acuna
 D. Joseph Guadalupe
 D. V.^{te} Barrera

Comision
 D. Thomas Adam
 D. Urbano Rincon
 D. Luis de Coca
 D. Juan Sendin
 D. Joseph Poteb
 D. Judas Penalta
 D. Bonif.^o Desi



Sobre los asociados con los Comms?

AVSA



Ror seg^{ae} unisextamola enel au^{do}

Dom². lom^{mo} y q^e si piden Terum? se lrae -

Fom² - Yam.

Gaxua; seg^{ae}.

Ye - Yam.

Cartag^a - Yam.

Rodres - Yam.

Ruante - Yam.

Buema Unis^d

Faylae - seamp^a.

Ocampo - Yam.

Alcar^t - Yam.

Pom^o - outis

Buino^s - y todo lo tert. lom^{mo}

por R. proprio al l^o log^e de la R. carta; y

Acuerdo Segue. Cumpla y execute
la Orden al pie de la letra teniendo
present^o a los Coleg^o Militares en las



Vo. Puntos -

Racion seg^{ra} - cumplida. y se remita al Comi. log^o p^o de
los sig^{os}. lo mismo - h^a.

Velasco; q^e se represente al Comi. p^a q^e les exonerase
de otros trabajos, p^a poder trabajar el Ino^o
Cat^a - seg^{ra} - y que no tengan en otra cosa -

Robles yomⁱ - vel^o.

Ruarte - yomⁱ - Nieto - Maxin -

Bicena yomⁱ.

Taylor - como Comi. exp^o p^o las razones q^e hay para
log^o la exp^o. y el summo trabajo que se requ^{ie} para
formar el Ino^o. y q^e p^o se seleve de este
trabajo y la Univ. nombre otros en su lugar -

Ocampo - como otro; dijo sus razones, propon^{do} q^e la Univ.
disponga lo q^e fuere servido, con tal q^e se les
honore de la Cat^a. y tengan prei^{tes}. los que hacen
q^e le ocurran y otras razones mas

Alcaraz - se les exonerare, que esto se mire de p^o y
señalen sujetos que no tengan Cat^a. y lea
letia ant^{te}. danoles salario con exp^o -

Penã ul^o - lo votado

Ortiz - yomⁱ.

Bringas - Alc^o.

Uda^o - Alc^o.

Lorano - se les exonerare del trabajo - y^o de N^o Co

AVSA



fol. 5
3. seprochea, segun mejor parezca

Tam^a. que el Sr. Garcia esta agraviado, en ordenar Taddas,
y q. se pague el trabajo alor que se nombra en p.^a
comm. cerca obra

Dr. Ca. emulug. expuso varias razones en ref. ta. del voto ante
y se fue

Samp^e - Nobles

Rincon - Com^o

Coca - Unu

Pex^a - Alcarar

2^o C^o - que se les de ^{facultad} al mismo Comm^o p. q. busquen
geto aru sati for

12^o. Com^o.

AVSA



Averias elv. to el R. mo Vel. co asaber
quela Univ. para condescender con lo deseado
R. Coni. y abreniar quanto sea posible la obra
q. se pide al Sr. el Archivo; fue alon ss. nombrada
por ella para el cumplim. to esta Comi. on se designase
otras dos, para que cooperasen al mejor cumplim. to; y se
nombraron alon ss. Ed. R. mo Ruarte; y D. Brungas.
A vi mismo determino, que para que no les faltare tiempo
en q. pudiesen emplearse en esta obra, la Univ. les exho-
raba a toda concurrencia de Alca. fierdas, y demas oblig. e
cepto la a vit. a la Cath. y que se remitiese el Sr. mo
hecho en el año de 1609 segun pide el R. Coni. en virtud de
quela Univ. les hade tener p. en. ed. q. se les exho-

+ nada; Y acordado que sea el D^{no}; la Univ^a les
de el premio que le parezca mas proporcionado a
su trabajo.

Enquanto ala Prior^a y Com^o de los Cole
giales militares, sean admit^{os} a la disposicion de la
H^a de Ind^{ias} de leyes, se ovedecio por el Clav^o ne
mine discrep^{te}. Y enquanto ala lim^a de S. Fr^{co}
se comedio la que pedia en el dia, que es la del art^o
como en el mismo laq^o pidieron, las Relig^oes
la fem^a y Fr^{co} var^o Cepeda misio a la Univ^a
Y en orden ala prop^a hecha por el Sr. Ferrnand^o
diciendo que su Com^o no havia percibido desde
el año de 54 - mas q^e seis años. la limonra, encuy^a
comidex^{on} pedia se le reintegrare en la lim^a de exten
to añ^o de sobrio; no havex lugar a extapet^{on}; y en
lo sucesivo, se de^a a d^{ha} Com^o esta limonra; demodo
que quando la Univ^a tom^e sus Cuentas, la haya percibi
do de el convento. Y asi se publico todo a que doy fe -

D. Joaquin Moraga
Rector.

h. M^o Anto. Pelaez

2



3º - Sobre los asouados

Exoneraxense de la Comm^{on} al Sr. D.º Lorenzo

Nombrexense p^r el Sr. por Jha. Puante = Can^s

Bringas = ~~Loz~~ = ~~uad~~ = ~~uad~~

~~Atas = don. Samp^e~~ Y^e si necesitaren may
los pidan = y despues de ha^r.
trabaja^{do}, se les regulara el
premio Y^e remitan el Ind.
q^e pide el Con^o atri. Se Alcordo

C^o. Diputados

Sim^o. de S. Fran^{co}

Razon, la del ért. pero enq^{to}. dlog. ha esp^{to}. el Guard.
q^e. no conviene, q^e. de su merr^o.

Dom^o - concede la p^{te} y se haya dado qu^{do}. lleguen las
cuentas; y en lo q^e. pide no ha lugar.

Y^{co} - se conde la p^{te} y conté en la C^o.

Cart^a - Y^o m^o.

AVSA



Berona Cart^a

Alc^t. yom.

Aug^s - yom

Lorano - lapx^{te}

7^{as} - lect^{al}

7^{as} - lapx^{te}

Samp^e - lect[?]

V^e Can^o - yom

por lect[?]

Acuerdo que se le^{de} la limonia. celer
segun costumbre; y que



Ala Penit^a

Racion la del Er^{to}. y se rep^{ta} por lo m^d. por
tiularm^{te}.

Don^z. Concede

Vel^{co}. Racion

Castag^a. Alcar^r

Bierma - Alcar^r.

Alcarar - paragar^{to} de semana^s.

Adaz^s. Racion

Lorano - Alcar^r.

Yol^{er} - Alcar^r.

Jam^a - por

Samp^e. Unir^o.

V^e. Can^o, como se acostumbra

R^{er}. Semanas^{ta}.


Auerdo se le da la licencia del
estat^o. en la conform^o. acostumb^{da}.



Señor

Sr. Joseph Garcia Procu. de vte. R. Com. a Rio de
 S.º Gran.º de la Regular Observancia puesto a los pies de
 V. S. con mayor rendimiento. Suplico sin embargo atendiendo a la
 estrechez a nra. Sta. Pobreza / Socorro a mi pobre Co
 muni. con alguna limosna que en ello haga mayor
 servicio a Dios, quedando con la obligacion de pedir a nro
 S.º prospere a V. S. en la gran dizeza que posehe.

Sr. Joseph Garcia



AVSA



1810

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten signature or name, possibly "John..."]

[Large handwritten flourish or signature.]

St. Fran



11
Il^{mo} Sr

Señor: La Presidenta, y Comunidad de Religiosas Dominicanas de la Penitencia de esta Ciudad, con el maior rendimiento puesta á los pies de V.S. suplica, que en atencion á la manifiesta pobreza de d^{ha} Comunidad; se digne V.S. conceder la alguna limosna para ayuda de gastos de semana Santa. Favor, que espera esta Comunidad de la piedad de V.S. cuya vida, y D^{on} con su mayor grandexa para amparo de Pobres. &c.

Il^{mo} Señor
B. L. M. de V.S. Il^{ma}

S^{ra} Maria de la Concecion
J. Cayetano
pta



Ylmo Señor

12

Señor

fran.º Xaviera de Zepeda Miño voz suplica a US.º Conel.
mayor rendim.º y pone en su alta considerazion lo miui a
trasado que se alla veducido a mucha estrechez ocasionado
de sus cortos medios losquales no an podido soportar los exce-
sivos gastos que le an ocasionado la Continuar enfermeda-
de que el y su familia an padecido en el dilatado tiempo
que aca tiene el honra de servir a US.º en cuyo tiempo
no le an olettado puer esta es la vez primera, por cuya causa
espera merecer dela Piedad de US.º seria socorrerle con
una Limosna puer no tiene otro arilo, de q.º espera merecer
fabor y ruego ad Dios puer pue a US.º en su mayor Grandeza

B. L. P. de US.º suma rendido
Señor

fran.º Xaviera de Zepeda



Clavro pleno, y de Diput.
de 3 de Abril de 1770.

fo 81 b^{ta}

Virto i Puesto

AVSA



pleno, quedando el de Diput. y en el los sr. R. P. U. C. R. R.
con, Dom^o, Velasco, Cortag^a, Biedma, Alcazar, Araz^o, L^o,
Yole^a, Zam^a, y Lu^o. Sampere; y asi juntos, antes de valida de
Clau^o. el R. P. U. Fern^o. (por no tocarle esta en este) como su
q. se halla deru con^o. y para laq. ^{apud lim^a} viene ellem^o, ^{este Clau^o. propio}
so, q. trahia hecha regulacion de q. Siem^o costumbre da annual.
mente a su con^o. limon^a, ^{no ha ven} dudado por ella, no ha ven
presentado las petuion^{es} en tiempo, o auy^o. se presentaron,
no se harian despachado por otros intervalos, motivo por q.
los años se intertaban de modo que a cuenta prudencial se
hallaban algunos considerables de subicatos, ^{por tanto, hacia}
presente este desfalco a la univ^o. para q. esta providencia se,
el reintegrante de ello, ^{como se halla en el con^o. titulado, i oia q. haeren el,} o como mejor le pareciese, con lo qual
salio de la sala de Clau^o. dho R. P. U. an y enterada la univ^o.
se controvertio laq. am^o. ^{le por ella este arum^o;}
y despues de largas conferencias, se dijo q. se leyere el mem^o.
de s. J. en el q. pedia su limon^a, i leido q. fue, se paro a votar
sobre todo lo dicho; vno dijo, q. se le diese la limon^a del C^o.
pero enq. a la pretension introducida por el R. P. U. no conve
nia por ahora; i asi quediese su mem^o. pidiendo, con toda formal^o.
y todos los restantes vocales del Clau^o. fueron de voto i par.
que se le concediese la limon^a p^o. y q. a lo demas no havia
lugar, y todos los años. conte al t^o de las cuentas, esta pag.
con lo q. i otras varias raron^{es} de congruencia q. sobre ello se di
jeron, el Acuerdo de la univ^o. fue: Concederle la limon^a
del Estatuto, y q. en quanto a la pretension introducida por
el R. P. U. Guardian, sobre la limon^a q. dice, de los años, q.
le faltan desde el de 1584, no ha lugar; y en lo sucesivo se le de
cada año la limon^a acostumbrada a misma q. ahora, en ti
empo, i de modo, que quando la univ^o. tome sus cuentas
anuales conte en ellas ha venlo p^o excedido dho con^o. en todo
ello, i asi republico. Leyone despues el mem^o. a las univ^o.

+ sobre si debia
ser admitida de thapap^o.
o no la p^o.
por q. deber ha
ter p^o. de la q.
era pura q.



las de la Penitencia, i antes de passar a votar la lim.^a; El R. P. M.
Alcandar, dijo, q.^e como quien estaba bien enterado de lo q.^e pasaba
en dho. Com.^{to} havia presente al Clau.^o q.^e se hallaban sus necesidades
muy necesitadas de aquello que para parte de semana Santa
iasi q.^e la Univ.^d determinase fuese dividida la limonera a dho. for-
pues con ello se evitaban divisiones entre ellas para la com-
particion, segun el estilo del Com.^{to} por estar todas necesitadas,
unas mas que otras; Lo qual oydo por el Clau.^o se paso a votar,
en la misma conformidad q.^e la anteced.^{te} haviendo antes conferen-
ciado i tratado sobre lo propuesto por dho. R. P. M. Uno dijo, q.^e
se le diese la lim.^a del Ext.^o y esta la repartiran por Comunidad par-
ticularm.^{te}; Deerte mismo fueron otros; Otro dijo, q.^e se le diese la lim.^a
concedida la lim.^a; otros dijeron que se le diese para la semana
Santa. Uno dijo q.^e era voto de Univ.^d; Y otro, q.^e se diese la lim.^a
segun costumbre; por lo qual, i regulador los votos, el acuerdo
de la Univ.^d fue conceder al Com.^{to} de la Penitencia, la lim.^a
del Ext.^o en la conformidad acostumbrada, i asi se publico.
Ultimam.^{te} se leyó otro mem.^o de Fran.^{co} de Sepeda, de la Univ.^d
por el qual se pide lim.^a y leído, se dijo por la Univ.^d
se repartieren los agallos blancos i negros p.^a votar en secreto,
la concesion o negacion de limonera pedida; en cuya atenu-
on se repartieron dho. agallos, de los q.^e blanco en b.^o de
blanca, significaba concederla, y negro, negarla; y votado, des-
cubierta la bolsa blanca sobre la mesa a presencia del Clau.^o
como son todos agallos blancos, por lo que el acuerdo de la
Univ.^d fue, conceder limonera a dho. Sepeda; y al ix a votar,
la que havia de ser, se dijo in voce por todo el Clau.^o q.^e la del
Ext.^o y asi tambien se publico; con lo qual se acabo i
levantó el Clau.^o de todo lo qual doy fe

AVSA



15

+
Acuerdos del Claustro pleno, i Dip. de 3 de
Abril del 770

~~El Primero fue conforme a lo votado por el R. P. el~~

2º ~~Velasco; a saber: Que la Univ. para condescen-~~
~~der con los deseos del R. Cons. (ordenando en priom.~~
~~lugor quanto por su carta orden manda) y abreviar~~
~~quanto sea posible la obra que pide, del Indice del~~
~~Archivo; que a los ss. Comisarios nombrados por~~

*
mediante
haber exo-
nerado se ella
abs. ul. don.
y hallarse
ausente els.
F. Bafo

ella para el cumplimiento de esta Comision ~~se les~~
~~se nombrasen~~
~~otras dos~~, para que acompañados con es-
tos coòperasen al mejor desempeño de ella; que p.
que no les haga falta el tiempo en que puedan
emplearse, i dedicarle al trabajo de dha obra; la Univ.
les exonera de toda conuexencia a Actos, fiestas,
y demas obligaciones a que deben asistir, a excepcion
de la asistencia a sus respectivas Catedras; en cuyo
supuerto, el s. R. con consentimiento de la Univ.
nombró, a los ss. R. mo P. M. Ruarte; y D. Brindas.
Y que acabado que sea el Indice; la Univ. les tenga

*
Y si en los suc-
cesos viesse
necesitánde
alguno más
para la obra
de dho Indice
lo pidan al
Clau.
presentes para premiarles del modo que le parezia
mas proporcionado segun su trabajo; Entendiéndose
que por ahora se les hade tener en todo aquello de
lo pidan al que se les dispensa de asistencias, como si conuaxi-
esen personalmente; Y en quanto al Indice que pide



el Supremo Consejo hecho en el año de 1760, q^e se remite
y así se publicó

10
Enquanto a la Carta orden, que manda, que
los Colegiales Militares sean admitidos a la opo-
sición de la Cat.^a de Prima de Leyes, med.^{te} ha rex firma-
do la oposición, el acuerdo de la Univ.^o fue; nemine
discrepante, & reddece, quaxda, cumplix, i executar
quanto por ella se previene; y así se publicó, con
lo qual se acabó i levantó el Clav.^o pleno

De Diputados

El acuerdo de la Univ.^o fue; conceder las limonias
que pedían los tres memoriales presentados en
este Clav.^o; y fue la del Estatuto á cada uno de
ellos, como son; Al Con.^{to} de S. Juan; Religiosa
de la Penitencia de esta Ciu.^d; y Juan. Coarica de
Tepeda, músico de la Univ.^o: Ten punto á lo
propuesto por el N. P. M. Fern.^o sobre que su
Comunidad no havia percebido desde el año pa.^{do}
de 1754, mas limonia que la de seis años, por cuenta
d'furtada, en cuya atención, suplicaba; se le reinte-
grase de la limonia de 10 años; el acuerdo de la Univ.^o
fue; no ha rex lugar, á la pretension; y que en lo
sucesivo, se le dé á dha Comunidad la misma lim.
que á hora, en tiempo i de modo, que quando la

16
Univ.^o tome sus Cuentas anuales, conite de ellas
haxerlo pexcurrido dho Convento en todos ellos; y asi se
publico, con lo qual se acabo i levanto el Clau.^o de todo
lo qual doy fe

AVSA

